



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE REEQUILIBRIO 2012-2014 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborará, trimestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros y en los planes de reequilibrio en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo dispone que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán al Consejo de Política Fiscal y Financiera a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

La Comunidad Autónoma de Cataluña presentó un plan económico-financiero de reequilibrio para el periodo 2012-2014 (PEF 2012-2014) cuyas medidas fueron declaradas idóneas por el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012.

Este informe tendrá los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO 2012

De acuerdo con los últimos datos remitidos a las Instituciones, la Comunidad Autónoma incurrió en una necesidad de financiación del 1,96% del PIB regional, superior al déficit del 1,5% del PIB regional fijado como objetivo de estabilidad presupuestaria para dicho ejercicio.

EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AJUSTE CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Ejecución de las medidas de gastos:

En 2012 la Comunidad Autónoma ha ejecutado medidas de gastos por importe de 1.645 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 61% respecto a la estimación del impacto que tendrían las medidas de gastos en todo el ejercicio comunicada por la Comunidad Autónoma el pasado 30 de septiembre de 2012, que ascendía a 2.687 millones de euros y que sirvió de base para valorar la aplicación de las medidas en el Informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el PEF 2012-2014 correspondiente al tercer trimestre de 2012.



Si comparamos este grado de ejecución con el contenido en el mencionado informe, la Comunidad Autónoma ha incrementado el grado de aplicación de dichas medidas en un 2% en el cuarto trimestre. Este aumento se ha debido fundamentalmente a la aplicación de las medidas derivadas del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones y del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que se han ejecutado en su mayor parte en el cuarto trimestre.

Ejecución de las medidas de ingresos:

En 2012 la Comunidad Autónoma ha ejecutado medidas de ingresos por importe de 1.894 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución del 105% respecto a la estimación del impacto que tendrían las medidas de ingresos en todo el ejercicio comunicada por la Comunidad Autónoma el pasado 30 de septiembre de 2012 que ascendía a 1.810 millones de euros y que sirvió de base para valorar la aplicación de las medidas en el informe de seguimiento de la aplicación de medidas contenidas en el PEF 2012-2014 correspondiente al tercer trimestre.

Si comparamos este grado de ejecución con el contenido en el mencionado informe, la Comunidad Autónoma ha incrementado el grado de aplicación de dichas medidas en un 79% en el cuarto trimestre.

Desde un punto de vista agregado, la Comunidad presenta un grado de ejecución del 79% del total de las medidas de gastos e ingresos, con respecto a la estimación comunicada el 30 de septiembre de 2012 del impacto que tendrían dichas medidas en todo el ejercicio.

CONCLUSIÓN

En el Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en el plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 de la Comunidad Autónoma de Cataluña correspondiente al tercer trimestre de 2012 se indicó que el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de 2012 por parte de esa Comunidad dependía de que la ejecución de la medida de ingresos “Venta y concesión de activos” generara los ingresos esperados antes de finalizar el ejercicio.



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

De acuerdo con los últimos datos remitidos a las Instituciones Comunitarias, la necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma en 2012 ha sido del 1,96% del PIB regional, cuando el objetivo de estabilidad que le fue fijado para dicho ejercicio era un déficit del 1,5% del PIB regional.

En consecuencia, el presente informe de seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2012 de la aplicación de las medidas de ingresos y gastos contenidas en su plan económico-financiero de reequilibrio 2012-2014 constata que la ejecución de las medidas ha dado lugar a una necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma superior a su objetivo de estabilidad presupuestaria para 2012.